



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### BORRADOR

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

N.O.: 13/2021

Pleno celebrado en Tías (Lanzarote), y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día veintidós de noviembre de dos mil veinte y uno.

Sesión de carácter ordinaria celebrada en primera convocatoria.

Hora de comienzo: ocho horas treinta y siete minutos.

Preside la sesión don José Juan Cruz Saavedra, Alcalde del Ayuntamiento de Tías.

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN PRESENTES:**

**Grupo Partido Socialista Obrero Español (PSOE):** D. José Juan Cruz Saavedra, D<sup>a</sup>. Carmen Gloria Rodríguez Rodríguez, D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, D. Ulpiano Manuel Calero Cabrera, D<sup>a</sup>. María José González Díaz, D. Sergio García González, D<sup>a</sup>. Laura Callero Duarte y D. Christopher Notario Déniz.

**Grupo Partido Popular (PP):** D. José Fco. Hernández García, D<sup>a</sup>. Saray Rodríguez Arrocha, D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, D. Israel López Machín, D. Francisco Javier Aparicio Betancort, D<sup>a</sup> María del Cristo Acosta de Armas, D<sup>a</sup>. Gemma María Melián Rodríguez y D. Rayco Mesa Morín.

**Grupo Mixto:** D. Andrés Manuel Fernández Pérez (LAVA), D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés (PODEMOS EQUO) y D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio (CCa-PNC).

#### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN AUSENTES:**

**Grupo Partido Popular (PP):** D. Ramón Lorenzo Melián Hernández, falta sin excusar su ausencia.

**SECRETARIO:** D. Fernando Pérez-Utrilla Pérez.

Abierta la sesión interviene el Sr. Alcalde quien plantea un minuto de silencio por D. Alexis Tejera.

*(Los miembros corporativos guardan un minuto de silencio).*

A continuación, se procede a tratar los siguientes asuntos:

#### **PARTE DECISORIA:**

### PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES: ACTA PLENO DE FECHA 19-10-2021, NÚMERO DE ORDEN 11/2021 (SESIÓN ORDINARIA).-

No se efectúan observaciones. El Acta queda aprobada.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**PUNTO 2º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2021/00007963C. REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 7 de octubre de 2021, que sigue:

**“Número de expediente: 2021/00007963C. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento.-**

Siendo la Propuesta la siguiente:

**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

Propuesta de Alcaldía.

**APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TÍAS**

Vista la Consulta Pública de fecha de inicio 11-08-2021 y fecha de finalización 25-08-2021.

Vista la Audiencia e Información Pública de fecha 27-08-2021 y fecha de finalización 09-09-2021.

Visto el informe de fecha 13 septiembre de 2021.

**SE PROPONE:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tías.

**SEGUNDO.-** Aprobado inicialmente por el Pleno la disposición general, se someta a audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el período de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento. De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

**CUARTO.-** Que se dé traslado del Acuerdo a los servicios municipales, a los efectos que procedan.

En Tías, Lanzarote,

Documento firmado electrónicamente el  
día 13/09/2021 a las 13:47:55 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:  
13523554405051027456 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

<p style="margin: 0;">Ayuntamiento de Tías C/ Libertad 50 35572-Tías (Las Palmas)</p>	<p style="margin: 0;">Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549 info@ayuntamientodetias.es sede.ayuntamientodetias.es</p>
---	---



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por la presidencia se expone la propuesta.

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que esto estuvo en pleno y se dejó sobre la mesa.

*Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien manifiesta y traslada el pésame por la pérdida de don Alexis Tejera. Plantea que el artículo 11 quede redactado de la siguiente manera: Artículo 11.- Propuestas no decisorias. Cada grupo político solo podrá presentar un número de propuestas no decisorias no superior a tres por sesión plenaria, salvo aquellos grupos que tengan cinco miembros o más, en cuyo caso podrán presentar un número de propuestas no decisorias no superior a cuatro por sesión plenaria.*

*Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se ha modificado la propuesta inicial.*

*Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien pide que se deje sobre la mesa. Señala que se les dijo que se iba a convocar a los portavoces. Señala qué entiende que este reglamento debe tener el consenso de todos y debatirse.*

*Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien expresa las condolencias a la familia de don Alexis Tejera. Señala que el reglamento se dejó sobre la mesa y pensaba que se iban a reunir los portavoces para para tratar este asunto. Manifiesta que no hay suficientes el número de propuestas.*

*Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que está claro que hay que marcar la pauta a todos los grupos políticos. Señala que lo dejaran sobre la mesa hasta el próximo pleno, hasta que se reúnan los portavoces.*

*Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien se manifiesta conforme con dejar el asunto sobre la mesa. Señala que entiende que es necesario un reglamento.*

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que se deja sobre la mesa.

No se somete a votación por el Pleno, y se deja sobre la mesa.

### **PUNTO 3º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:** **2021/00002333W. LIQUIDACIÓN Y CUENTA GENERAL 2020.-**

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que se trata de tomar en conocimiento.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**“Número de expediente: 2021/00002333W. Liquidación y Cuenta General 2020.** Por parte de la Presidencia, se procede en dar cuenta a los Sres. miembros de la Comisión Informativa de la Propuesta que sigue:



### AYUNTAMIENTO DE TÍAS

C/ Libertad, 50

Teléfono 928833619

Fax 928833549

#### PROPUESTA DE ALCALDÍA A PLENO PARA DACIÓN DE CUENTA DE LA AUDITORÍA DEL FCFM 2020

Vista la liquidación aprobada y la Cuenta General confeccionada relativa a la ejecución presupuestaria del año 2020 de esta corporación, comprensiva esta última de la Cuenta en sí misma en formato xml, las conciliaciones y certificados de saldo a fin de ejercicio.

Visto el informe de Intervención emitido en fecha 8 de junio de 2021 relativo a la propia Cuenta General.

Visto que el Pleno de la corporación procedió a la aprobación de dicha Cuenta General en fecha 17 de agosto de 2021.

Habiendo sido remitida a la Viceconsejería de Administraciones Públicas toda la documentación relativa a dicha Cuenta General así como a su aprobación a través de la Plataforma Unifica por parte de los servicios municipales correspondientes.

Visto el documento de Auditoría de la Cuenta General del Ayuntamiento de Tías confeccionado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas recibida en la corporación así como de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 13/1999 de 4 de febrero, del fondo canario de financiación municipal.

Por todo lo expuesto se propone:

- Proceder a la dación de cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2020 del Ayuntamiento de Tías.

En Tías,  
El Alcalde,



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Documento firmado electrónicamente  
el día 26/10/2021 a las 11:09:37 por:  
El Alcalde  
Fdo.: JOSE JUAN CRUZ SAAVEDRA

La Comisión Informativa toma conocimiento de que se va a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general 2020 del Ayuntamiento de Tías.”

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que nada que señalar.

Se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación de la auditoría de gestión del FCFM de la cuenta general de 2020 del Ayuntamiento de Tías.

**PUNTO 4º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2021/00010356H. SUPLEMENTAR LA PARTIDA DE LA PARTIDA DE**  
**PROMOCIÓN CULTURAL. PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**“Número de expediente: 2021/00010356H. Suplementar la partida de la partida promoción cultural. Plan Municipal de Cultura.-**

Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### PROPUESTA DEL CONCEJAL

*Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario de la partida 334.22609 de "Promoción cultural. Plan Municipal de cultura para hacer frente a las actividades culturales de cara la navidad y dentro de la programación que se lleva realizando todos los años por estas fechas.*

*Por todo ello, en tanto nos encontramos con aún dos meses de ejercicio presupuestario por delante para terminar el año y se necesita crédito en la partida englobada en dicha bolsa para el normal desarrollo de la actividad municipal durante ese tiempo y según las necesidades de las que ya adolece la corporación.*

*Puesto que queda acreditado la recaudación de mayores ingresos en los conceptos de 35930, precios Públicos de actividades en el Albergue de Tegoyo, en el certificado expedido por Tesorería y siendo éste posible fuente de financiación de suplementos de crédito de conformidad con su normativa reguladora.*

*Por la presente propongo:*

*Efectuar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:*

*Concepto de ingresos:*

<i>Partida</i>	<i>Previsión en Presupuesto</i>	<i>Recaudado</i>
<i>34930 Precios Públicos de actividades en el Albergue de Tegoyo</i>	<i>0€</i>	<i>5.250 €</i>

1 / 2

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523555174205874373 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549  
info@ayuntamientodetias.es  
sede.ayuntamientodetias.es

6 / 23

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523406735327265413 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

*Partida de gasto con crédito en alza:*

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Alta de crédito</i>
334.22609	"Promoción cultural. Plan Municipal de cultura	5.250 €
	<b>TOTAL</b>	<b>5.250 €</b>

*Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.*  
EL CONCEJAL,

Documento firmado electrónicamente el  
día 27/10/2021 a las 11:44:54 por:  
El Concejal Delegado  
Fdo.: CHRISTOPHER NOTARIO DENIZ

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP)."

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien señala que se abstendrán. Manifiesta su apoyo a la cultura. Señala que van a solicitar el expediente para ver las actividades.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

**PUNTO 5º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2021/00010489J. 30-21, SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA PARTIDAS DE LA BOLSA 920 2, VÍAS Y OBRAS E ILUMINACIÓN -SONIDO.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**"Número de expediente: 2021/00010489J. 30-21, suplemento de crédito para partidas de la bolsa 920 2, vías y obras e iluminación-sonido.-** Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**  
C/ Libertad, 50  
Teléfono 928833619  
Fax 928833549  
35572 – TÍAS  
LANZAROTE

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

*Estimando necesario incrementar el crédito presupuestario en las partidas de la 920 de estudios y trabajos técnicos por estar en negativo en elevada cuantía tirando de bolsa, igualmente la de servicio de iluminación y como en la de balizamientos y caminos de vías y obras para así poder hacer frente a las previsiones de gasto estimadas hasta fin de año según necesidades de la corporación.*

*Puesto que queda acreditado la recaudación de mayores ingresos en los conceptos de IIVTNU en el certificado expedido por Tesorería y el ingreso de canon de explotación de playas en el certificado expedido por Tesorería y siendo éste posible fuente de financiación de suplementos de crédito de conformidad con su normativa reguladora.*

*Por la presente propongo:*

*Efectuar un suplemento de créditos, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 40 del Real Decreto 500/90 y la Base de Ejecución nº 9 del Presupuesto del presente ejercicio, en la forma que se indica:*

*Concepto de ingresos:*

Partida	Previsión en Presupuesto	Recaudado	Modificación 21-21	Exceso Recaudado
Playas.	0	140.000		140.000
IIVTNU	450.000	553.255,38	66.437,57	36.000
				176.000

*Partida de gasto con crédito en alza:*

Partida	Denominación	Alta de crédito
920 22799	Estudios y Trabajos Técnicos	104.000
330 22799	Iluminación y sonido	42.000
454 22199	Caminos y Balizamientos Vías y Obras	30.000
	<b>TOTAL</b>	<b>176.000</b>

*Emúase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.*

**EL CONCEJAL,**

Documento firmado electrónicamente el día  
03/11/2021 a las 9:06:40 por:  
El Concejal Delegado  
Fdo.: CARMELO TOMAS SILVERA  
CABRERA

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se abstendrá. Señala que entiende que el presupuesto está mal planificado a la vista de las numerosas modificaciones.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien manifiesta que se abstendrán. Señala que desconocen los gastos internos de las partidas a suplementar.





## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que por prudencia financiera no se pueden presupuestar ingresos si no se tiene la garantía de que los van a recaudar. Señala que lo que están modificando son mayores ingresos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; once (11) votos a favor (PSOE y Grupo Mixto LAVA / PODEMOS EQUO) y nueve (9) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).

**PUNTO 6º.- 31-21 CRÉDITOS**  
**EXTRAORDINARIOS PARA NOMINACIÓN DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DIVERSOS CLUBES DEL MUNICIPIO.**- Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, y Especial de Cuentas, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**“Número de expediente: 2021/00010623D. 31-21 créditos extraordinarios para nominación de subvenciones a favor de diversos clubes del municipio.**

Sometida a votación la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, la Comisión Informativa acordó aprobar la especial y previa declaración de urgencia sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria, por mayoría absoluta del número legal de miembros, siendo el resultado de la votación; seis (6) votos a favor (PSOE y PP).

Siendo la propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

### PROPUESTA DEL CONCEJAL

Considerando que el municipio de Tías cuenta con un gran tejido deportivo con Escuelas Deportivas donde los niños y jóvenes del municipio pueden a través de la práctica deportiva adquirir hábitos de saludables además de beneficiarse de todo lo que la actividad deportiva aporta a su desarrollo físico y social.

Considerando que una vez pasada su etapa de formación pueden seguir compitiendo tanto con jóvenes de la isla como de otros territorios.

Considerando que hay clubes del municipio cuentan con equipo compitiendo a nivel interinsular y nacional permitiendo así que los jóvenes puedan seguir haciendo actividad deportiva.

Considerando que el participar en este tipo de competiciones sirve también para dar a conocer el municipio de Tías y su zona turística sirviendo así para su promoción.

Considerando que la participación en este tipo de competiciones genera un plus en los gastos de funcionamiento del club que hace necesario que la administración pública apoye desde el punto de vista económico.

Visto el informe favorable emitido por el Coordinador de Deportes de fecha 4 de noviembre de 2021.

Por todo lo anteriormente expuesto,

**ES POR LO QUE:** tengo a bien proponer que se apruebe por el órgano competente que se haga efectiva una modificación de crédito en el presupuesto de la corporación en la modalidad de crédito extraordinario según se detalla a continuación que se detallan a continuación y por un total de **19.000,00 € (SON DIECINUEVEMIL EUROS).**

#### CRÉDITO QUE EXPERIMENTA DISMINUCIÓN:

338	22699	Fiestas del Municipio	9.000,00 €
441	22706	Movilidad	10.000,00 €
Total.....			19.000,00 €

#### CRÉDITO QUE CAUSA ALTA:

341	48906	Subvención nominada al C.D. MAGEC TÍAS (Nacional)	5.000,00 €
341	48907	Subvención nominada al C.B. PUERTO DEL CARMEN (Nacional)	5.000,00 €
341	48908	Subvención nominada al C.F. SPORTING TÍAS (Autonómico)	3.000,00 €
341	48909	Subvención nominada al C.F. TIÑOSA TIGUAFAYA (Autonómico)	3.000,00 €
341	48910	Subvención nominada al C..D.U. PUERTO DEL CARMEN(Autonómico)	3.000,00 €
Total.....			19.000,00 €

**Objeto de las Subvención:** Financiación la participación en competiciones oficiales de carácter estatal e interinsular.

Emitase informe por la Intervención y sométase el expediente a la aprobación del órgano competente.

En Tías, Lanzarote

Documento firmado electrónicamente el día 04/11/2021 a las 15:00:37 por El Concejal Delegado Fdo.:SERGIO GARCIA GONZALEZ

1 / 1

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523564645807377525 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549  
info@ayuntamientodetias.es  
sede.ayuntamientodetias.es

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa informa favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y tres (3) abstenciones (PP).”

10 / 23

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523406735327265413 en <https://sede.ayuntamientodetias.es>

Ayuntamiento de Tías  
C/ Libertad 50  
35572-Tías (Las Palmas)

Tlf: 928 833 619 · Fax: 928 833 549  
info@ayuntamientodetias.es  
sede.ayuntamientodetias.es



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D. Carmelo Tomás Silvera Cabrera, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que la principal necesidad de los clubes que se pague las subvenciones en tiempo y forma. Señala que ha habido quejas con el presente gobierno porque se paga tarde.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que entiende que ha habido falta de previsión. Manifiesta que entiende que se ha hecho mal por la insuficiencia de las cantidades y tarde.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que entiende que llegan en el momento oportuno con los ahorros de otras partidas que no son necesarios para liquidar el año, y contribuir con los clubes deportivos y su esfuerzo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

### PARTE DECLARATIVA:

**PUNTO 7º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**  
**2021/00010476T. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO PARA**  
**INSTAR AL SOTERRAMIENTO DE TENDIDO AÉREO DE TELEFÓNICA.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Régimen General, y Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**“Número de expediente: 2021/00010476T. Moción que presenta el Grupo de Gobierno para instar al soterramiento de tendido aéreo de telefónica.-**

Siendo la Propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS



AYUNTAMIENTO DE TÍAS



ENTRADA N. 2021013960

Fecha: 02-11-2021 07:45

Destino: ALCALDIA

Departamento: DDELGADO

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021013960 - CSV: 13528247314012737202 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

**MOCION QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente **MOCION PARA INSTAR AL SOTERRAMIENTO DE TENDIDO AEREO DE TELEFONIA**.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El soterramiento de líneas aéreas tanto eléctricas como telefónicas en los últimos años se está convirtiendo en algo muy habitual. Y este aumento se debe en parte a la necesidad de reducir el impacto ambiental y visual que suponen dichas líneas.

Actualmente existen numerosos tendidos aéreos en el termino municipal, y para reducir el impacto visual y las molestias a los vecinos es necesario su soterramiento.

Transitar por las calles del municipio, sobre todo de las zonas rurales y pueblos, implica contemplar bellísimos paisajes que, en ocasiones, se diluyen entre marañas de cables que ensucian la imagen del municipio. Se trata de líneas eléctricas de baja tensión, de teléfono o de cobre que deberían estar soterradas, pero no lo están. Se trata de una «estampa habitual que nunca debería haberlo sido», y a la que parece habernos acostumbrado olvidándonos de que Lanzarote es una isla Reserva de la Biosfera, que parte de nuestro municipio cuanta con el espacio protegido de La Geria, y que tenemos una dependencia del turismo que nos hace siempre buscar una mejor imagen si es posible.

Es por lo que se hace necesario darle un cambio de imagen al municipio y acabar con los cientos de cables que cuelgan. La propuesta, que es también una demanda vecinal de la que nos hacemos también eco, deberá ser sufragada por las propias compañías.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021013960 - CSV: 13526247314012737202 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Por todo lo expuesto, elevamos a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

- Que se apruebe la propuesta desarrollada en la presente moción, y se **INSTE** a Telefónica, al soterramiento de las líneas aéreas y a reparar el trenzado actual o según la normativa.
- 
- Que se haga por parte de dichas compañías un plan de soterramiento teniendo en cuenta que la normativa municipal prohíbe las líneas áreas para dichos fines.

El Portavoz del Partido socialista Socialista.  
Don Carmelo Tomás Silvera Cabrera

El portavoz de Lanzarote Avanza LAVA  
Don Andrés Manuel Fernández Pérez

El portavoz de Lanzarote en pie Sí podemos.  
Don Marcial Nicolás Saavedra Sanginés

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que en ocasiones se permite que se instale la fibra óptica por tendido aéreo por falta de canalizaciones.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien se manifiesta conforme con la propuesta. Señala que en donde no se pueda, que se repare y esté en buenas condiciones, y no está el cable colgando.

Interviene D<sup>a</sup>. Josefa Kalinda Pérez O'Pray, quien manifiesta que la prioridad es que los vecinos tengan conectividad a internet, y luego intentar que sea soterrado. Señala que agradece el apoyo.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que a día de hoy, la conectividad está al 70%, y que trabajan y hacen gestiones para cumplir el objetivo de que el 100% de los vecinos tengan la posibilidad de estar conectados a fibra óptica, aunque son conscientes de que no es una competencia directa del Ayuntamiento de Tías.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).


**PUNTO 8º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00009533A. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO CC, EN RELACIÓN A LA GUARDERÍA MUNICIPAL.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Urbanismo, y Patrimonio, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:


**“NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/00009533A. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO CC, EN RELACIÓN A LA GUARDERÍA MUNICIPAL.-**

Siendo la Propuesta la siguiente:



# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

 **coalición canaria**

 AYUNTAMIENTO DE TÍAS  
ENTRADA N. 2021012362  
Fecha: 04-10-2021 09:56  
Destino: ALCALDIA  
Departamento: SAC6

**Al Sr. alcalde de la corporación municipal del municipio de Tías**

**Amado Jesús Vizcaino Eugenio**, concejal de Coalición Canaria en el Ayuntamiento de Tías, y según lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta el siguiente moción.

**Exposición de Motivos:**

La guardería municipal de Tías necesita que se adecue a normativa de escuela infantil de 0 a 3 años.

Somos un municipio que dispone de una magnificas instalaciones que abrieron sus puertas hace muchísimos años como guardería municipal y que en su anterior etapa como alcalde se tomaron decisiones que en un principio pudieron parecer acertadas y realizadas seguramente con buena intención de que permaneciera abierta como así ha sido durante muchos años, pero ha llegado un momento que deben de tomar decisiones nuevas para evitar el deterioro de las instalaciones que viene sufriendo desde hace ya muchos años donde al estar cedida a terceros no se ha podido realizar mejoras en las mismas.

**Por todo lo expuesto se solicita:**

- 1- Que se inicie un expediente para recuperar este edificio municipal.
- 2- Que se redacte un proyecto de adecuación del mismo para cumplir con toda la normativa relativa a escuelas infantiles de 0 a 3 años.
- 3- Que una vez reformado y adecuado a normativa se realicen todas las gestiones necesarias para su apertura como escuela infantil de 0 a 3 años.

Tías a 04 de Octubre de 2021

Fdo: Amado Jesús Vizcaino Eugenio  
Concejal de Coalición Canaria en Tías

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada - 2021012362 - CSV: 13524515314064322625 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; siete (7) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto (PODEMOS-EQUO)).”



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que el edificio está ya recuperado y se ha producido su recepción. Plantea enmendar la propuesta eliminando el punto 1. Manifiesta que la FECAM está trabajando para intentar que en el curso 2022-2023 poner en marcha la educación de cero a tres años en Canarias.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien manifiesta que se le ha adelantado y que pensaba pedir la enmienda de la moción eliminándose el punto número 1.

Interviene D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien manifiesta que entiende que la gestión la llevará al Gobierno de Canarias desde la Consejería de Educación. Señala que es necesaria.

Interviene el Sr. Alcalde, quien manifiesta que conoce la necesidad.

(Enmienda in voce)

Sometida la enmienda a votación, el Pleno de la Corporación aprobó la enmienda por mayoría simple de los miembros presentes,, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto)

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto) y siete (7) votos a favor (PP).

### **PUNTO 9º.- NÚMERO DE EXPEDIENTE:**

**2021/00010528Y: PRESENTAR MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al dictamen/informe/consulta de la Comisión Informativa de Turismo, y Relaciones Institucionales, de fecha 8 de noviembre de 2021, que sigue:

**“Número Expediente: 2021/00010528Y. PRESENTAR MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.-**

Siendo la Propuesta la siguiente:





# AYUNTAMIENTO DE TÍAS

**AYUNTAMIENTO DE TÍAS**  
  
ENTRADA N.: 2021014040  
Fecha: 03-11-2021 09:25  
Destino: ALCALDIA  
Departamento: MGONZALEZ

**PSOE**

**LANZAROTE EN PIE**  
**SÍ PODEMOS**

Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021014040 - CSV: 13524515132273000600 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validador>

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS**, para su consideración, debate y posterior aprobación por el pleno del ayuntamiento de Tías, al amparo del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las administraciones locales, y el artículo 97 de la ley de canaria de municipio, formula ante este pleno, para su debate y posterior aprobación si procede, la siguiente MOCION CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cada 25 de noviembre, nos sumamos suma a la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia contra las mujeres. Compartimos el dolor de tantas mujeres que sufren violencia, de sus hijas e hijos, madres, padres familiares y amigos. A ellas dirigimos todo nuestro apoyo, la convicción de que luchamos por la más justa de las causas y nuestro compromiso de no dejar de avanzar hasta erradicar de nuestra sociedad la violencia machista. Sabemos que el camino será largo, pero eso solo hace más urgente que apretemos el paso y que sigamos avanzando.

Desde 2003, han sido asesinadas 1.117 mujeres y 44 niñas y niños. Desde 2019 se han interpuesto 1 743 680 denuncias por violencia de género y 452 095 órdenes de protección. 652 795 mujeres han recibido el apoyo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad a través del Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género VIOGEN. Según los datos de la "Macroencuesta de violencia contra la mujer" el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas. El 47,2% no han denunciado ni han utilizado los servicios públicos de ayuda. Las cifras aumentan cuando nos referimos a las mujeres jóvenes. Detrás de la frialdad de cada cifra y cada porcentaje está la vida de una mujer

No podemos resignarnos a que se asuma como normalidad la tragedia dolorosamente cotidiana de la violencia machista porque no es un destino escrito en piedra sino el resultado, tal y como señala Naciones Unidas, de "en unas relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres que persiste como una crisis silenciosa".

1



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021014040 - CSV: 13524515132237300680 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 36/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <http://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Como cada 25 de Noviembre alzamos la voz contra ese silencio. Sumamos nuestra palabra a la de millones de mujeres y hombres que en todo el planeta dicen basta y reafirmamos ese compromiso también con hechos. Se impulsó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que supuso el reconocimiento de que existe un tipo específico de violencia, la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres y supuso un cambio completo de perspectiva ampliamente demandada por el movimiento feminista.

Con el Real Decreto-ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se abordaron los cambios legislativos necesarios para ampliar la protección de las víctimas y sus hijas e hijos. Durante la crisis de la COVID-19 se pusieron a disposición de las administraciones los fondos para prevenir y combatir la violencia de género y pusimos en el centro de la respuesta a la pandemia la prevención y la aplicación de las medidas necesarias para luchar contra la violencia de género considerando la atención a las víctimas de la violencia de género servicio esencial.

La igualdad de género es uno de los cuatro ejes principales del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia" que está liderado el Gobierno de España y la lucha contra la violencia machista tendrá un papel prioritario en este proceso. Porque no puede haber recuperación sin la igualdad de mujeres y hombres y porque una sociedad democrática no soporta que las mujeres vivan violentadas, amenazadas o con miedo.

Ningún interés partidista debe estar por encima de la lucha contra una violencia que suma cada día dolor e injusticia y que nos avergüenza como sociedad. Por eso, y siguiendo el camino marcado por el Pacto de Estado contra la Violencia de Género hemos actuado siempre desde la responsabilidad que implica hacer frente al mayor problema que tiene nuestra sociedad, buscando el acuerdo entre las diferentes fuerzas y sumando voluntades. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género cumplirá su vigencia el próximo año. El grupo de gobierno considera que es el momento de conocer el impacto que ha tenido el Pacto en nuestra sociedad. Es el momento de evaluar, renovar y actualizar el compromiso contra la violencia de género en el Congreso de los Diputados, volviendo a sumar el mayor consenso posible para que la violencia de género siga siendo una cuestión de Estado, que atañe a todos los partidos políticos. Es el momento de mejorar la coordinación de las diferentes administraciones en la lucha contra la violencia de género, así como dotar esta tarea con la financiación adecuada a través de las



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada - 2021014040 - CSV: 1352406735327265413 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, pero también, a través de las organizaciones feministas de la sociedad civil expertas en la lucha contra la violencia de género.

En cumplimiento con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, el grupo de gobierno considera que los diferentes tipos de violencia que sufren las mujeres requieren de leyes específicas e integrales para adecuar la necesidad de intervención y de protección a cada tipo de violencia. Es urgente la aprobación de la Ley Orgánica de Garantía de la Libertad Sexual, la conocida como Ley del Solo Sí es Sí, para que el consentimiento de la mujer sea el aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual.

Consideramos que se debe avanzar hacia un nuevo marco legislativo orientado hacia la abolición de la prostitución. La trata con fines de explotación sexual no puede desligarse de la prostitución. Son dos caras de una misma realidad ya que la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual existe porque hay demanda de mujeres y niñas para la prostitución. La explotación sexual es la forma más terrible de violencia contra las mujeres. El Partido Socialista anhela una sociedad donde las mujeres y las niñas no sean prostituidas, queremos construir una sociedad donde los cuerpos de las mujeres y niñas no sean objetos de consumo. Nuestro modelo de sociedad es uno donde hombres y mujeres son iguales y libres y esa idea es incompatible con la prostitución y la trata de seres humanos. No podemos olvidar que la prostitución no es un problema de las mujeres, sino de calidad democrática

La violencia de contra las mujeres es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia machista nos interpela y las administraciones locales debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En el ámbito de nuestras competencias desarrollamos un papel fundamental en la prevención, así como en la información, asesoramiento, protección y acompañamiento a las mujeres víctimas y sus hijas e hijos.

Por todo ello, desde EL PARTIDO SOCIALISTA, LANZAROTE AVANZA LAVA, LANZAROTE EN PIE SI PODEMOS proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

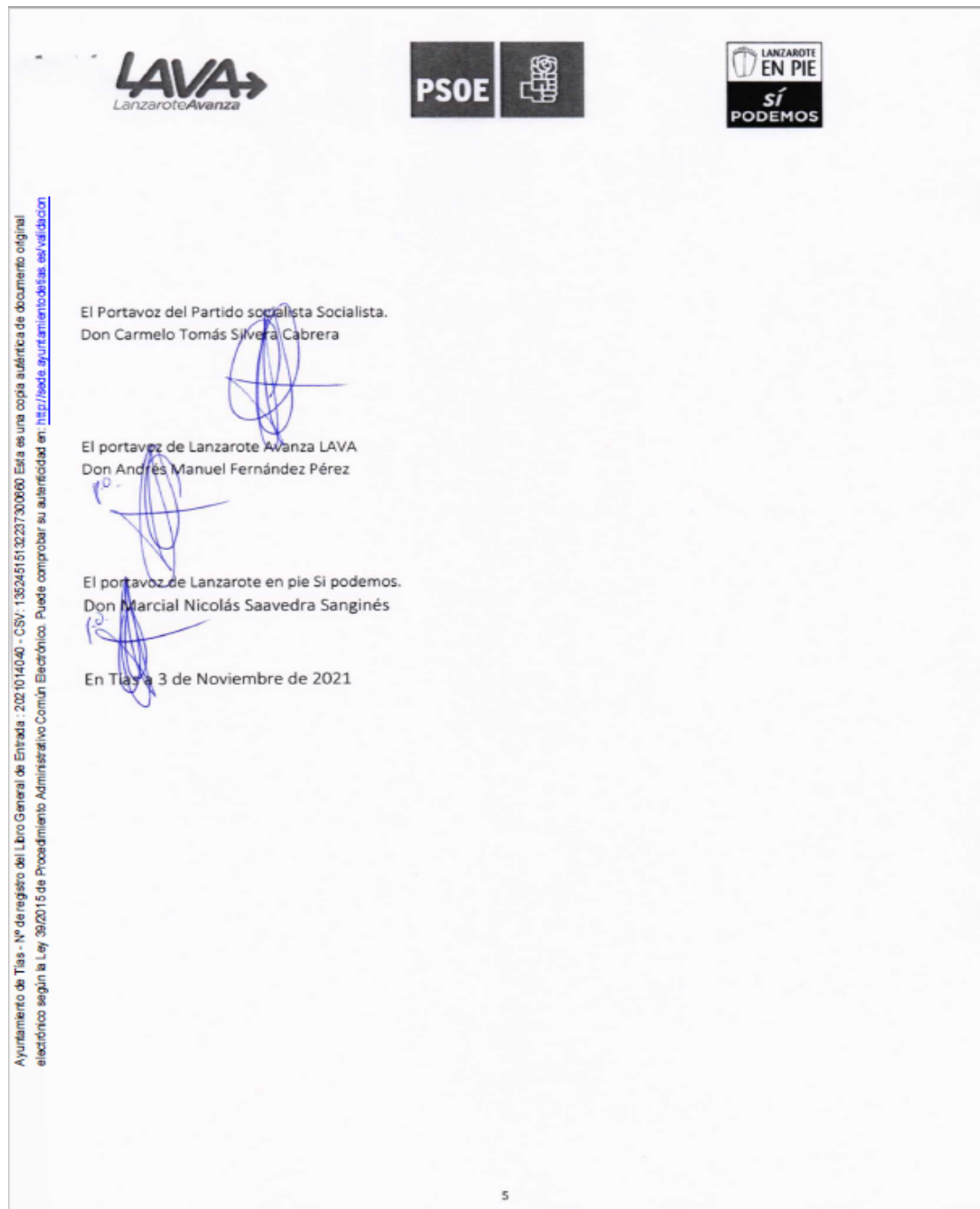


Ayuntamiento de Tías - Nº de registro del Libro General de Entrada : 2021014040 - CSV: 13524515132237300660 Esta es una copia auténtica de documento original electrónico según la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común Electrónico. Puede comprobar su autenticidad en: <https://sede.ayuntamientodetias.es/validacion>

1. Ratificar el compromiso firme del Ayuntamiento con los derechos de las mujeres, la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y combatir cualquier discurso negacionista y posicionamiento político que niegue de la violencia de género o rechace las políticas públicas enfocadas a su total erradicación.
2. Impulsar y/o reforzar las medidas contenidas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en el marco de las competencias locales, así como su seguimiento
3. Instar al Gobierno de España a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para buscar el mayor consenso político y social.
4. Dotar de los recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.
5. Instar al Gobierno de España a mejorar la coordinación institucional para garantizar que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima.
6. Impulsar en el marco de las competencias locales que las políticas públicas en materia de servicios sociales, sanidad, seguridad e igualdad tengan también como objetivo la abolición de la prostitución.
7. Instar al Gobierno de España a impulsar un marco normativo orientado a la abolición de la prostitución.
8. Colaborar con las asociaciones de la sociedad civil que luchan contra la violencia machista y trabajan por la igualdad de hombres y mujeres.
9. Rechazar todas las formas de violencia contra las mujeres y manifestar nuestro compromiso con las víctimas.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS



Sometido el asunto a votación, la Comisión Informativa dictamina favorablemente la propuesta por mayoría de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; tres (3) votos a favor (PSOE) y cuatro (4) abstenciones (PP y Grupo Mixto CCa-PNC).”

Interviene D. Marcial Nicolás Saavedra Sanginés, quien expone la propuesta.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien se manifiesta conforme con la propuesta.

Interviene D<sup>a</sup>. Juana Aroa Pérez Cabrera, quien se manifiesta conforme con la propuesta.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, aprobó la propuesta por mayoría simple de los miembros presentes, siendo el resultado de la votación; veinte (20) votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto).

### PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

#### PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2021.-

Los Sres. concejales toman conocimiento de las resoluciones del Sr. Alcalde que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria, de fecha 19 de octubre de 2021.

#### PUNTO 11º.- ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA POR RAZONES DE URGENCIA.- No hubo asuntos por este punto.

### RUEGOS Y PREGUNTAS:

#### PUNTO 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*Se adjunta, en su caso, copia de ruegos/preguntas/respuestas formuladas por escrito.*

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala que los ruegos y preguntas les llegan por el ORVE.

Interviene D<sup>a</sup>. María del Cristo Acosta de Armas, quien plantea qué actuación va a hacer el grupo de gobierno ante la aprobación del Gobierno de Canarias de las bases del concurso de instalación de las jaulas marítimas en la costa de Tías.

Interviene D. Francisco Javier Aparicio Betancort, quien plantea respecto a la incorporación en Vías y Obras, número de personas y ubicación departamental de cada una de ellas.

Interviene D. Amado Jesús Vizcaíno Eugenio, quien solicita que dejen la sala para los usuarios de gimnasia de mantenimiento. Señala respecto a la obra junto al Ayuntamiento y a la circulación de vehículos, que solicita que los niños entren por otro lado o que se pida a los de la obra que no circulen con el camión durante la entrada de los niños.

Interviene el Sr. Alcalde, quien señala respecto de las jaulas que cuando vieron en el Boletín la publicación de la zonificación, interpusieron un recurso ante la Dirección General de Pesca Del Gobierno de Canarias. Señala que el recurso fue desestimado y que actualmente están ante el Tribunal Superior de justicia de Canarias. Comunica que le transmitió a la Consejera regional que tenía que venir a una reunión en Lanzarote. Señala que están rotundamente en contra y que van a presentar alegaciones.



## AYUNTAMIENTO DE TÍAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas y treinta y dos minutos del mismo día, de la que se levanta la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de lo que, como Secretario, doy fe.